

RESOLUCIÓN NÚMERO **0323** DE 27 MAY 2025

“Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, del 2 al 5 de junio de 2025, el Banco Mundial y el Fondo Fiduciario para el Crecimiento Verde de Corea - Korean Green Growth Trust Fund, llevarán a cabo en Santiago de Chile, un programa de intercambio de conocimientos desarrollado en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile - MINVU, en el marco del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente - P172535, implementado por las citadas entidades y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, el programa, tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades institucionales, ofrecer herramientas prácticas y diseñar estrategias escalables que contribuyan a la implementación de la política nacional Nuestro Hábitat Biodiverso en Colombia. Asimismo, el evento busca propiciar espacios de diálogo técnico y cooperación con expertos e instituciones chilenas.

Que, durante el intercambio se abordarán temáticas clave como el acceso a vivienda para hogares de menores ingresos, mejoramiento de barrios y viviendas, participación comunitaria, ordenamiento territorial, cambio climático y gestión del riesgo de desastres; para tal efecto el programa contempla dos componentes principales: por un lado, sesiones técnicas en las que especialistas del sector presentarán el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas de vivienda en Chile, proporcionando un marco conceptual sólido para el análisis y la discusión; y por otro, visitas de campo que permitirán observar de primera mano la aplicación práctica de dichas políticas en proyectos concretos, tales como programas de mejoramiento de vivienda, subsidios de arriendo y estrategias de mejoramiento integral de barrios. Estas visitas facilitarán una comprensión operativa de los mecanismos que han respaldado el éxito de la política habitacional chilena.

Resolución No. **0323**

del **27 MAY 2025**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo".

Que, **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO** identificada con cédula de ciudadanía 52.802.973, Viceministra de Vivienda, ha sido invitada a participar en el programa de intercambio de conocimientos que se llevará a cabo en Santiago de Chile, en calidad de delegada del Ministerio, en consideración a que lidera la ejecución del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente, marco en el cual se desarrolla el presente evento.

Que, bajo este contexto, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es fundamental participar en este evento, dado que Chile se ha posicionado como un referente regional en la gestión del hábitat con criterios de sostenibilidad, inclusión y resiliencia. Este espacio de intercambio técnico brinda una oportunidad estratégica para proyectar los avances de Colombia en materia de ordenamiento territorial con enfoque diferencial, al tiempo que fortalece los vínculos de cooperación entre países de la región y enriquece el desarrollo de políticas públicas a partir del aprendizaje compartido.

Que, adicionalmente el programa es un espacio clave para impulsar mecanismos de colaboración internacional, enfocados en la movilización de recursos y asistencia técnica que respalden el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo. En este contexto, la participación de la Viceministra se enmarca en el cumplimiento de sus funciones misionales, especialmente en lo relacionado con la asesoría técnica para la formulación, estructuración e implementación de programas y proyectos del sector, así como en los procesos de coordinación interinstitucional y de articulación con actores internacionales. Por tal razón con su presencia en este espacio se espera contribuir con el fortalecimiento de la gestión pública mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, lo cual resulta fundamental para avanzar en la construcción de políticas integrales en vivienda, ordenamiento territorial, agua potable y saneamiento básico. Además, con su intervención se busca promover el diálogo regional como una herramienta estratégica para enfrentar los desafíos territoriales del país, en consonancia con los principios de la transición ecológica y la consolidación de la paz.

Que, este programa se enmarca en el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, relacionadas con la formulación, dirección y coordinación de la política pública en materia de desarrollo territorial y urbano planificado, consolidación del sistema de ciudades y gestión eficiente del suelo, asegurando el acceso a vivienda digna.

Que, con el propósito de participar en el programa de intercambio de conocimientos desarrollado en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile - MINVU, en el marco del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente - P172535, el Banco Mundial asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Santiago de Chile – Bogotá D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, causados desde el 1 y hasta el 6 de junio de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo".

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para la mencionada servidora, se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la solicitud de comisión de servicios al exterior, la cual fue autorizada mediante radicado 122707 del 21 de mayo de 2025, generado desde el "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República"; razón por la cual, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicio, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para el desplazamiento del servidor público.

Que, en consideración a lo anterior y para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario encargar a **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.502.444, titular del empleo **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 590 del 4 de septiembre de 2024, como **Viceministro, Código 0020**, del Despacho del Viceministerio de Vivienda, quien cumple los requisitos para desempeñar en encargo el citado empleo, de conformidad con la Certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización para aceptar invitación. Autorizar a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO** identificada con cédula de ciudadanía 52.802.973, **Viceministro, Código 0020**, del Despacho del Viceministerio de Vivienda, de la planta de personal del Ministerio, para aceptar la invitación a participar en el programa de intercambio de conocimientos desarrollado en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile - MINVU, en el marco del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente - P172535, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 1 al 6 de junio de 2025, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Comisión de Servicios al Exterior. Conferir comisión de servicios al exterior a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, durante 5,5 días, desde el 1 y hasta el 6 de junio de 2025, incluidos los días de desplazamiento, para participar en el programa de intercambio de conocimientos desarrollado en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile - MINVU, en el marco del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente - P172535, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile.

Resolución No. **0323** del **27 MAY 2025**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo".

Artículo 3. Erogación. El Banco Mundial asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. – Santiago de Chile – Bogotá D.C., y el total de los viáticos por concepto de alojamiento, alimentación y desplazamientos internos, por 5,5 días.

Artículo 4. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, deberá presentar un informe con los correspondientes soportes, de su participación en el programa de intercambio de conocimientos desarrollado en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile - MINVU, en el marco del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente - P172535.

Artículo 5. Encargo. Encargar del 1 al 6 de junio de 2025 inclusive, a **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 13.502.444, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Viceministro, Código 0020**, del Despacho del Viceministerio de Vivienda.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO** y **LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



HÉLGA MARÍA RIVAS ARDILA

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Féllida del C. Rodríguez Fernández *Fer*
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez *MCD*
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González *[Signature]*
Secretario General (e)